



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN,
Y UNIVERSIDADES

Nº expediente. A/SER-012081/2022

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Miguel Plaza Gámez, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de fecha 25 de noviembre (BOCM 30/12/2016) de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía (En la actualidad Vicepresidencia Consejería de Educación y Universidades).

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación requerida a:

GUREAK MARKETING S.L.U propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios denominado: **“GESTIÓN DEL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS, DIVIDIDO EN 3 LOTES”**.

A efectos de comprobar su aptitud para contratar con el sector público, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

1.- La empresa GUREAK MARKETING S.L.U ha aportado el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público pero falta la declaración responsable en la que se haga constar que las circunstancias reflejadas en dicho documento no han experimentado variación alguna, por lo tanto deberá aportar esta declaración responsable.

En consecuencia, se concede un plazo hasta las 23:59 del día 23 de AGOSTO de 2022, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Este certificado será publicado en el tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido se considerará como retirada de su oferta.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PLAZA GAMEZ MIGUEL
Fecha: 2022.08.17 14:36